

Visto El privilegio y m^a hecha por la Mag^t real y reyes de glo
riosa memoria la Afuado de vasconia y de laflor y descendientes
de que por v. s.^a me fue Mandado diese mi parecer baxo de correction
y de otro mas sano y mejor Digo q^e v. s.^a sin dar dello declara
con alguna se deve obedecer y mandar cumplir aun qui pade
ciera defectos pues la Mag^t real ad m^{to} la prouan^a p^{re}ntada y
con aquella lo recibe y confirma con que facilmente parece queren
le hazerle nueva g^{ra} y m^a. Mas m^{te} auyendo se registrado
pasado sellado y visto por los de la real chancilleria de granada
y asi v. s.^a solo es Executor. Y en quanto alas liberta
des y ex^{em}p^{ti}ones no ay que declarar pues del p^{ri}uilegio se co
sigen que es las que tienen y se les guardan En estos reynos
y de las que gozan los hyos dalgo de solar conocido y de vengar
quimientos suados.

B. van Manresa.